

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 1 de 32

FOLIO 1

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``**

**ACTA No.175 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA MIÉRCOLES 13 DE
NOVIEMBRE DEL 2024 Hora: 10:00 A.M**

SESIONES ORDINARIAS 2024

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C. ELKIN YESID BELLO PEÑA
Presidente**

**H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
Primer vicepresidente**

**H.C. OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
Segundo vicepresidente**

**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
Secretario General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CABANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 2 de 32

FOLIO 2

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretaria muy buenos días, un saludo para los concejales, a los funcionarios, a la gloriosa Policía Nacional, "Chumi" Castañeda, centro democrático, presente.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA VARGAS: No contestó al llamado.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy Buenos días señora secretaria un saludo para usted, para toda la mesa directiva, saludar a los compañeros, al secretario de Hacienda y a todas las personas que nos acompañan, medios de comunicación, a Pastor que siempre nos acompaña y a Gustavo que también siempre nos acompaña, a la Policía Nacional, presente señora secretaria Buenos días y Dios los bendiga.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION H.C HENRY GAMBO VARGAS: secretaria Buenos días, a mis compañeros concejales, a las personas que nos acompañan, Henry Gamboa presente.

SECRETARIA: Diego Armando Losada Trujillo.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOSADA TRUJILLO: presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION H.C Camilo Andrés Machado Ardila: No contestó al llamado.

SECRETARIA: Nelson mantilla blanco.

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: buen día, presente.

SECRETARIA: Carlos Felipe Parra rojas.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Presente.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 3

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días presente.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy Buenos días para todos, presente señora secretaria.

SECRETARIA: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente.

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que el primer llamado a lista lo han respondido en 17 honorables concejales, por lo tanto, hay quórum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: como hay quorum decisorio, señora secretaria dar lectura al orden del día.

SECRETARIA: con mucho gusto, señor presidente, orden del día: Primero llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo lectura, discusión y aprobación de la orden del día.

Tercero himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto tema, estudio segundo debate del proyecto de acuerdo 061 del 9 de octubre de 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano.

Quinto lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga miércoles 13 de noviembre de 2024, hora 10:00 AM, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Consejo Municipal de Bucaramanga, firma el presidente, honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano, señor presidente, ha sido leído el orden del día para su consideración y aprobación.

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales.

SECRETARIA: señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día, señora secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 4 de 32

FOLIO 4

SECRETARIA: tercer pronto, himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE: Señora secretaria continúe con el orden del día.

SECRETARIA: Con mucho gusto señor presidente, cuarto punto tema estudio en segundo debate del proyecto de acuerdos 061 del 9 de octubre del 2024 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano señor presidente le informo que el ponente de este importante proyecto de acuerdo, es el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala quien se encuentra presente, de igual forma, la Secretaría general citó al doctor Reinaldo José da Silva Uribe secretario de Hacienda, quien se encuentra presente y a la doctora Martha Cecilia Guarín Lizcano secretaria de educación quién delega mediante resolución 3400 el 13 de noviembre del 2024 al doctor Freddy Fabián Suárez Flórez y al doctor Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo profesionales especializados código 222 grado 28 de la Secretaría de educación, quienes se encuentran presentes, también le informo señor presidente que la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión y la ponencia se encuentran publicados en la página web del Consejo como lo ordena la ley y el reglamento interno.

PRESIDENTE: Muchísimas, gracias señora secretaria, entonces por favor, dar lectura a la constancia de aprobación en primer debate segundo el informe comisión y tercero la ponencia por favor.

SECRETARIA: con mucho gusto señora presidente.

Constancia de aprobación en primer debate las suscritas secretarias de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Consejo de Bucaramanga hace costar que el estudio en primer debate el proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre de 2024 por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para que reglamento el fondo para el trabajo y el desarrollo humano fue aprobado el original del proyecto de acuerdo, como se registra en el acta número 022 realizado el día 8 de noviembre de 2024 en el salón de plenarias, Luis Carlos Galán Sarmiento del Consejo Municipal de Bucaramanga, firma la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

Informe de comisión la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público del honorable Consejo de Bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectúa el día 8 de noviembre del 2024 horas 5 minutos de la sesión plenaria, fuera vía correo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 5 de 32

FOLIO 5

electrónico para el estudio a primer debate del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre de 2024, por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano, que para el estudio el precitado proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión primera, comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto, honorable con señal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Robín Anderson Hernández Reyes, Tito Alberto Rangel Arias y Cristian Andrés Reyes Aguilar, igualmente, los funcionarios de la administración citados por la comisión primera la doctora Martha Cecilia Guarín Lizcano secretaria de educación y el doctor Reinaldo José da Silva Uribe secretario de Hacienda, el presidente solicita la secretaria continuar con el orden del día, la secretaria da lectura al cuarto punto al orden del día, estudio en primer debate el proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano.

Desarrollo del informe la secretaria forma el presidente que se encuentra presente el ponente del proyecto acuerdo el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala quien radicó en la Secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en página web del Consejo dentro del plazo establecido, igualmente informa que fue citada a la doctora Martha Cecilia, guarín les Cano secretaria de educación quién delega mediante resolución 3387 del 2024. Fabián Suárez Flores y Lázaro Jaime Andrés Tobón Vallejo quienes se encuentran presentes al igual que el doctor Reinaldo José da Silva Uribe secretario de Hacienda.

El presidente solicita lectura a la ponencia.

La secretaria lectura la ponencia.

El presidente da la palabra el ponente para que argumente, igualmente a los funcionarios de la administración como los concejales para su discusión, argumentado el proyecto acuerdo de presidentes somete a consideración discusión y aprobación de los concejales la ponencia al proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024.

La secretaria informal presidente que ha sido aprobada ponencia positiva.

Aprobada la ponencia el presidente solicita a la Secretaría lectura al artículo primero.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 6 de 32

FOLIO 6

La secretaria lectura al artículo primero original del proyecto acuerdo, leído el artículo primero original el presidente lo somete a consideración siendo aprobado por los concejales de la comisión primera.

Presidente solicita la secretaria a la lectura el artículo segundo.

La secretaria lectura al artículo segundo original, leído el artículo segundo original.

El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera.

El presidente solicita a la secretaria a dar lectura al considerando.

La secretaria dar lectura el considerando original del proyecto acuerdo 061, leído el considerando original del presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado.

El presidente solicita la secretaria a lectura de la exposición de motivos.

la secretaria lectura a la exposición de motivos original del proyecto 061, leída la exposición de motivo del presidente la somete a consideración siendo aprobada por los concejales de la comisión primera.

El presidente solicita la Secretaría dar lectura al preámbulo. La secretaria lectura preámbulo original del proyecto acuerdo 061 el mes de octubre del 2024, leído el preámbulo el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 061 del mes de octubre del 2024.

El presidente solicita a la secretaria a lectura al título. La secretaria de lectura al título original del proyecto acuerdos 061 del 9 de octubre del 2024, leído el título original del proyecto acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado el título original del proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024.

Concluido el estudio en primer debate del proyecto acuerdo de 061 del 9 de octubre del 2024 y aprobado por la comisión primera, el presidente pregunta a los concejales de la comisión si aprueban que el proyecto de acuerdo 061 del 9 de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 7

octubre del 2024 pase a segundo debate a la plenaria del Consejo.

La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la comisión primera que pase a la plenaria segundo debate del Consejo del proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024 de acuerdo con el reglamento interno con los respectivos documentos, este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno acuerdo 031 del 9 de octubre del 2018.

El presidente solicita a la secretaria a continuar con el quinto punto del orden del día.

La Secretaría de lectura, el quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones y manifiestan la presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radical sobre la mesa de la Comisión.

El presidente solicita continuar con el orden del día.

La secretaria de lectura al sexto punto del orden del día proposiciones y asuntos varios.

La secretaria en forma presente que no hay proposiciones ni solicitudes de uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado.

Agotado al orden del día el Presidente, levanta comisiones, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión primera y a los funcionarios de la administración por su asistencia para el estudio del proyecto de acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024, siendo las 2:30 h de la tarde del día 8 de noviembre de 2024, como lo registra el Acta número 022 en constancia se firma sin informe de comisión para segundo debate el presidente Tito Alberto Rangel Arias, el ponente Gustavo Adolfo Ardila Ayala, la Secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez.

Ponencia al proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre de 2024. Concejales ponente honorable concejal Gustavo Ardila Ayala, honorables concejales que conforman la comisión primera y comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del presidente de la Comisión, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para estudio en primer y segundo debate el proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024.

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 8

CONSIDERACIONES

1. Competencia: en el acuerdo municipal 010 de 2010 decretó en sus artículos 1 y 2 fijar tarifa para la solicitud del estudio de asignación de la licencia de funcionamiento de instituciones privadas, de igual forma, se decretó fijar tarifa para la solicitud de registro de cada programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con esos recursos se requiere financiar actividades propias del proceso de capacitación, evaluación y verificación de condiciones de calidad para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de las instituciones formadoras en educación para el trabajo y desarrollo humano con el proyecto de acuerdo, se busca que el desarrollo de estos procesos contribuyan a la consolidación de una formación adecuada en los términos definidos bajo las directrices nacionales encaminadas a la legalidad y para el fortalecimiento y gestión y mejoramiento de calidad de la educación para el trabajo y desarrollo humano.

2. Marco jurídico: constitucional el artículo 67 de la carta política establece la educación como derecho fundamental y como servicio público, además de precisar su importancia pregona la responsabilidad que le asiste al estado en relación a la educación junto con su competencia de inspección y vigilancia y la participación en la financiación y administración por parte del nivel nacional y territorial conforme los términos de ley y la Constitución Política del 91 legal. la ley 1068 del 2006 reemplaza el concepto de educación no formal contenido en la ley 115 del 94 por educación para el trabajo y el desarrollo humano y la reconoce como parte integral del servicio público educativo motivo por el cual las instituciones y programas de debidamente acreditados recibirán apoyo y estímulo del Estado así como protección de ley el decreto 4904 del 2009 reglamento a la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y estipula que las instituciones que ofrecen dicho servicio deben tener licencia de funcionamiento reconocimiento de carácter oficial y el registro de los programas de formación ofertados los cuales son emitidos por la secretaria de educación correspondientes previa verificación de los requisitos legalmente establecidos de conformidad con lo anterior me permito poner a consideración de la corporación del siguiente proyecto de acuerdo, toda vez que atendiendo a la normatividad en cita es imperativo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 9 de 32

FOLIO 9

reglamentar el fondo para el trabajo y desarrollo humano a efectos de que la Secretaría de educación de Bucaramanga pueda proceder con la disposición de los rubros para la verificación de requisitos de los diferentes establecimientos educativos y otorgar las licencias y registros a que hubiere el lugar desarrollo.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Objeto del proyecto:

1. El presente proyecto de acuerdo tiene como objeto principal que el honorable Consejo Municipal le otorgue facultades al señor alcalde del municipio de Bucaramanga para reglamentar el fondo para el trabajo y desarrollo humano con el propósito de financiar los estudios y costos para la capacitación y verificación de requisitos necesarios para la expedición de licencia de funcionamiento, la evaluación y verificación de requisitos de creación renovación y funcionamiento de programas presentados.
2. Requisitos que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo.
 - 2.1. Administración, la administración y ejecución del fondo de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga estará a cargo del secretario de educación municipal adicionalmente podrá conformar los pares académicos que tendrán la función de evaluar, calificar y aprobar las diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano y demás disposiciones concordantes y/o complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento del presente acuerdo municipal.
 - 2.2. Tesorería, el tesorero del municipio será el responsable del manejo del fondo de educación para el trabajo y desarrollo humano del municipio de Bucaramanga, tendrá a su cargo todo lo relacionado con el movimiento de los recursos, sus recaudos, custodia y desembolso de los mismos.
 - 2.2.1. Cobrar, recaudar y custodiar los recursos del fondo de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga.
 - 2.2.2. Así como girar los recursos a que esté debidamente autorizado con cargo al fondo de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 10 de 32

FOLIO 10

- 2.2.3. Llevar el registro de control de ingresos y egresos del fondo de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga.
- 2.2.4. Rendir las cuentas a los entes de control y presentar los informes que se requieran.
- 2.2.5. Informar oportunamente el alcalde y demás autoridades competentes sobre irregularidades similar por el recaudo de los recursos del fondo educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio.
- 2.2.6. Previo el cumplimiento de las normas fiscales y presupuestales del municipio, constituir la cuenta bancaria requerida y necesaria para el cabal flujo de los recursos del fondo de educación para el trabajo y de desarrollo humano del municipio de Bucaramanga.

El presente proyecto acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

1. acuerdo número 010 de fecha 17 de junio del 2010 que creó y autorizó el cobro de tarifas o licencias de funcionamiento y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, creo al fondo para el trabajo y el desarrollo humano y otorgó facultades pro tempore al alcalde del municipio de Bucaramanga.

Visto los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera del honorable consejo y de la plenaria el presente proyecto de acuerdo, para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncia sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

Sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley me permito presentar ante la comisión primera y Hacienda y la plenaria del Consejo ponencia favorable para el primero y segundo debate del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano, por lo anterior solicito se ha remitido a plenaria para su respectiva análisis y aprobación presentada consideración de la comisión primera honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 11 de 32

FOLIO 11

Señor presidente le informo que ha sido leída a la constancia de aprobación en primer debate el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024.

INTERVENCION H.C ÓSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: presidente para registrar asistencia por favor.

SECRETARIA: presidente se registra la asistencia de los honorables concejales Camilo Andrés Machado Ardila y el honorable concejal Óscar Javier Díaz Layton.

PRESIDENTE: bueno, muchísimas gracias señora secretaria y tiene el uso de la palabra el señor ponente, el honorable concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias presidente, honorables concejales en la plenaria.

Por designación del presidente me correspondió estudiar y dar el debate, José si me ayudas con mi proyección por favor, con mi presentación José.

Me correspondió darle estudio, aprobación del proyecto acuerdo 061 por el cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para reglamentar el fondo para el trabajo y el desarrollo humano de la Secretaría de educación, siguiente José por favor, pues ese proyecto, pues el marco jurídico, pues el artículo 67 donde establece que la educación es un derecho fundamental la ley 1064 que fue la que cambió el tema de la educación no formal, por una educación para el trabajo y desarrollo humano, el decreto 4904 donde se reglamenta el funcionamiento y prestación de los fondos y el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, siguiente Jose ¿con que antecedentes viene este proyecto? este proyecto prácticamente arranca de otro proyecto de acuerdo municipal del 2010 que es el proyecto acuerdo 010 donde se creó el fondo para el trabajo y desarrollo urbano en ese mismo fondo se autorizó el cobro de tarifas por licencias de funcionamiento y programa de formación, también se creó el servicio para la inspección y vigilancia de los establecimientos educativos después viene un acuerdo en 160 al 2016 que liquidó el 014 y la facultad que tenían de la reglamentación estaba solamente tenía una vigencia de 3 meses, entonces queridos concejales, yo quiero que, les traje esa imagen que es de donde arrancan el fondo para el trabajo y desarrollo humano donde se creó, dónde vienen unas tarifas específicas reglamentadas como tal y autorizadas por el Consejo de la época, del año 2010, donde se reglamenta el fondo y donde se autoriza el cobro de estas tarifas para la solicitud del estudio de asignación de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 12 de 32

FOLIO 12

licencias de funcionamiento o para registro de programas educativos en cada institución de educación no formal.

Siguiente Jose.

Los requisitos que tiene ese es este fondo, pues una administración que correrá por cuenta de la Secretaría de Educación Municipal donde deberá con sus pares académicos tener la función de evaluar, calificar y aprobar los diferentes programas de educación.

Siguiente Jose.

Por parte de la tesorería, será la encargada de cobrar, recaudar los recursos del fondo, de girar los recursos, de llevar registro y control de los ingresos, de rendir las cuentas necesarias ante los informes que se requieran de las entidades de control, de informar oportunamente al alcalde y diferentes autoridades competentes sobre irregularidades que se llegaran a presentar y otras.

Siguiente Jose.

El presente acuerdo, pues lógicamente arranca de base de este acuerdo, queridos compañeros que les acabe presentar es el acuerdo 010 que es donde prácticamente se creó y se reglamentó el fondo, ese fondo es del 2016 prácticamente no se tiene ejecución como tal (se corta la transmisión haciendo imposible oír lo que el H.C está diciendo) nos ampliará el tema.

Siguiente José.

El sentido de la ponencia, pues al leer y al estudiar el tema jurídico y el tema del reglamentación y constar con la Secretaría de educación, pues presenté ponencia positiva para el proyecto de acuerdo, 061 donde prácticamente le estamos reglamentando a la administración municipal para que arranque a ejecutar esos recursos que tiene la administración de tal manera que ponencia positiva en comisión y espero que ustedes honorables concejales en plenaria apoyen esta iniciativa de la administración municipal, que le pediré el permiso al señor Presidente para que el delegado de la Secretaría de Educación intervenga.

Siguiente José.

De tal manera que honorables concejales ese es un proyecto, que es bastante sencillo, espero contar con el voto de ustedes de la aprobación para ese importante proyecto que necesitan

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 13

la administración municipal en el tema de educación no formal, gracias presidente.

PRESIDENTE: bueno muchísimas gracias honorable concejal y tiene el uso de la palabra la administración, el doctor Freddy Fabián Suárez.

FREDDY FABIÁN SUÁREZ: Sí, muy Buenos días a todos honorables concejales, tal como lo hacía el señor Ponente, el proyecto de acuerdo 061 busca una autorización de una reglamentación que ya fue creado un fondo, básicamente este fondo para el trabajo y el desarrollo humano, tiene ese propósito de financiar los estudios y costos para la capacitación y verificación de requisitos necesarios para la expedición de licencia de funcionamiento y la evaluación y verificación de requisitos de creación, renovación y funcionamiento de este tipo de instituciones educativas, básicamente se necesita que inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Bucaramanga sea fortalecida para de esta forma poder contar con mayor personal, contar con mayores herramientas que permitan hacer una inspección y vigilancia más expedita en la ciudad de Bucaramanga.

Como vimos el antecedente es el acuerdo 010 del 2010 que creó el fondo.

El fundamento normativo, pues ya lo dio el concejal suficientemente y básicamente la autorización que se pide es esta, autorizar al alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano en su composición, funcionamiento, funciones, metodología para el ejercicio de la inspección y vigilancia y concepto de gastos específicos que se podrán ejecutar con los recursos señalados en los numerales 1 y 2 del acuerdo municipal que es el acuerdo 010 del 2010, la facultad se pide por el término de 6 meses para poder hacer esa reglamentación a continuación el doctor Lázaro que es quien lidera el macroproceso inspección y vigilancia él nos hará una explicación muy sucinta de la parte técnica del tema en cuanto a tarifas y otros aspectos, cifras que se manejan allí en inspección y vigilancia la Secretaría de educación de Bucaramanga, gracias.

LÁZARO TOBÓN VALLEJO: honorables concejales Buenos días, honorable concejala buen día.

Soy Lázaro Tobón Vallejo líder de inspección y vigilancia de la Secretaría de educación, funcionario de carrera administrativa.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 14

La parte técnica del fondo parte ese cobro en el artículo primero y segundo que el Consejo en el 2010 aprobó y es con base en los salarios mínimos dependiendo de si es una licencia de funcionamiento para la sustitución nuevas o registro de programas o renovación de programas dependiendo del número de horas, hay un rango, entonces si hay una licencia de funcionamiento son 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes que se cobran.

Los programas tienen un costo de entre 360-500 horas de 1.5 salarios mínimos, de 501 horas a 1000 horas, 5 salario mínimo y de 1001 a 1800 horas de 3 salarios mínimo la institución radica ante la Secretaría de educación la solicitud, se genera el cobro para poder hacer ese proceso de adquisición. para que necesitamos fortalecer el equipo humano de inspección y vigilancia, somos 3 personas de carrera administrativa que lo integramos y acabamos de hacer como una sustentación técnica del por qué se requiere de ejecución de ese fondo.

Tenemos registrado 730 programas de ETDH (Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano) esperamos que entre el 2024 a 2027 haya una renovación de 256 programas, eso no implica los nuevos que van a llegando y sólo hasta la semana pasada teníamos 135 solicitudes de renovación registro de programas y licencias de funcionamiento, pero la actividad de inspección y violencia no recae solo en las ETDH, Tenemos que hacer la inspección y vigilancia a todo el sistema educativo de la salud de Bucaramanga, instituciones educativas oficiales, instituciones educativas no oficiales, además, de las quejas, peticiones, solicitudes que nos hacen la ciudadanía hemos recibido a través del SAC, 2.892 peticiones, quejas, reclamos y solicitudes hasta noviembre a la semana pasada, 267 peticiones por el sistema gestionar ciudadano de la alcaldía. 8490 legalizaciones de documentos, de estudios que los ciudadanos hacen para poder apostillar hacia el exterior, el año pasado esa función la tenía el Ministerio de educación y se la delegó a la Secretaría de educación certificada del país y sólo en este año tenemos 8490 requerimientos.

Hemos tenido la expedición de 35 licencias de funcionamiento y registro de renovación de programas de ETDH en este periodo y 142 soluciones de costo de matrículas y pensión de las instituciones de educación no oficiales.

El fondo ha recaudado un total de 1.158 millones redondeando de pesos desde 2016 hasta ahora que se empezó a la ejecución y eso está ahí congelado ¿para que se necesita esos recursos? para poder potencializar la capacidad técnica, operativa y asistencial focalizada a la educación para el trabajo del desarrollo humano en la ciudad de Bucaramanga, a través de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 15 de 32

FOLIO 15

qué, de contratación de personal de apoyo, no de generar nuevos cargos, sino apoyo a nosotros, a hacer de pronto modernización tecnológica que nos ayude a hacer unos estudios técnicos, académicos de una forma más expedita y también apoyar el fortalecimiento a través de asistencia técnica, las capacidades de las ETDH de la ciudad, por eso le solicitamos al respetuosamente al honorable consejos que le otorgue las competencias al señor alcalde para reglamentar este fondo.

PRESIDENTE: Muchísima, gracias tiene uso la palabra el concejal Gustavo Ardila.

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: honorables concejales, escuchando la intervención de la administración donde dice el valor que está asignado ya con rubro presupuestal del fondo suma de 1100 millones de pesos, pero también quiero para que ustedes se estén enterados de eso, preguntarle a la administración más o menos cuántas son las instituciones educativas de educación no formal que están inspeccionando, porque a la final este recursos como tal, van a ir enfocados para nuevamente hacer la inspección, vigilancia, control, de actualización como decía el doctor Lázaro de esas instituciones educativas, entonces para que ustedes también tengan un poco más de información sobre aproximadamente las instituciones educativas, la vez pasada me comentaba que son más o menos más de 200-300 programas que tienen en la población de esos entonces para qué ustedes honorables concejales también amplíen la información y con ello nos puedan acompañar en la ponencia de este proyecto, gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: gracias presidente, yo quiero preguntarle a la administración cuando hablamos de autorizar al alcalde para reglamentar el fondo para el trabajo y el desarrollo humano ¿en qué consiste esa reglamentación? ¿qué es lo que se va a reglamentar? el paso a paso ¿cual la autorización que el Consejo de la ciudad va a dar? qué es lo que se necesita específicamente reglamentar para que ese fondo de 1.157 millones que es para entiendo lo que explicaban los funcionarios de la Secretaría educación para inspección y vigilancia de Instituciones educativas que pidan licencias ¿Qué se va a reglamentar ahí? ¿cuál es la finalidad y el fondo de esa reglamentación?

PRESIDENTE: terminadas las intervenciones de los honorables concejales, tiene el uso de la palabra la administración.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 16

FREDDY FABIÁN SUÁREZ: Sí básicamente es el funcionario el funcionamiento.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra concejal Jorge Flórez.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: gracias presidente, no es que quería que me informen sobre el acuerdo 010 del 17 de julio del 2010, ese acuerdo en el artículo noveno, eh, da las mismas facultades o autoriza el alcalde para que reglamente dicho fondo, entonces yo sí quisiera para saber por qué estamos volviendo a pedir las mismas facultades que ya se habían dado en un acuerdo anterior y pues, digamos, lo que decía era en su composición funciones, y metodología inspección y vigilancia de los conceptos de gastos de específicos que se pueden ejecutar de los recursos señalados en el artículo primero y segundo del artículo del acuerdo 010 del 2010, entonces si quisiera que ampliaran la información de por qué estamos volviendo a solicitar esta facultad y también quisiera, digamos, que se señalaran de manera particular, las facultades que le vamos a otorgar al alcalde, si el también podrá modificar las tarifas. Eso es lo que quisiera que se aclarara muchísimas, gracias presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la administración, por favor.

LÁZARO TOBÓN VALLEJO: bueno, en el acuerdo 010 del 2010 no fue ejercida en su momento la Facultad de reglamentación, se empezaron a consignar los dineros, pero nunca fue reglamentado el fondo, entonces esa es la razón jurídica para que en este momento se esté solicitando la reglamentación.

Sí, en su momento eran 3 meses y no las ejercieron en el año 2010.

La otra pregunta básicamente lo que se busca como lo establece el artículo primero del proyecto de acuerdo, es que se autorice al alcalde para que reglamente la composición, funcionamiento, funciones, metodologías para el ejercicio a la inspección y vigilancia, conceptos de gastos específicos que podrá ejecutarse con los recursos que habla el artículo 1 y 2 del acuerdo.

Nosotros tenemos, 9 por ejemplo, en el municipio de Bucaramanga el famoso fondo de contingencias y allí lo que se establece es que se puede pagar con ese fondo de una manera más ordenada, reglamentada, específica, cómo es el manejo presupuestal, cómo es el manejo del balance, que función tiene la tesorería municipal, cómo se llevan las cuentas, cómo es el manejo bancario más bien el tema de la caja entonces básicamente es

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 17 de 32

FOLIO 17

ese funcionamiento, básicamente que se va reglamentar en ese acuerdo.

FREDDY FABIÁN SUÁREZ: nos quedó faltando frente a la inquietud, si el señor alcalde puede modificar la reglamentación lo valores del fondo, esa no la intención y ni se puede porque sería por un acuerdo modificado, entonces los valores estipulados en el acuerdo 010 quedan tal cual, en esa escala en salario mínimo y para conocimiento del Consejo en la Secretaría de educación, en Inspección y vigilancia tenemos 48 sedes oficiales, 142 instituciones educativas no oficiales, decir 142 colegios privados, para hacer inspección y vigilancia y 93 instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, lo que notamos universo para atender con 3 personas para 283 instituciones en la ciudad entonces esa es como poder fortalecer el equipo humano hacia esas 93 instituciones y los 730 programas registrados.

PRESIDENTE: bueno, muchísimas gracias, se somete a votación honorables concejales la constancia de aprobación en primer debate, segundo el informe de comisión y tercero de la ponencia.

SECRETARIA: señor presidente le informo que ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate el informe de comisión y la ponencia del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024 por la plenaria del Consejo.

PRESIDENTE: señora secretaria por favor leer el artículo.

SECRETARIA: con mucho gusto señor presidente le informo que este proyecto de acuerdo contiene dos artículos.

PRESIDENTE: Leer el artículo primero señora secretaria.

SECRETARIA: artículo primero, autorizar al alcalde el municipio de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano en su composición, funcionamiento funciones, metodología para el ejercicio de la inspección, vigilancia y conceptos de gastos específicos que se podrán ejecutar con los recursos señalados en los artículos primero y segundo, el acuerdo municipal 010 de 2010 por el término de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el artículo primero, honorables concejales?

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 18 de 32

FOLIO 18

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024 por la plenaria del Consejo.

PRESIDENTE: por favor leer el artículo segundo artículo.

SECRETARIA: segundo el presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: ¿aprueban el artículo segundo honorables concejales?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto acuerdo 061 del 9 octubre del 2024 por la plenaria del Consejo.

PRESIDENTE: Aprobados los artículos señora secretaria continúe con los considerandos.

SECRETARIA: Considerando que:

1. El numeral tercero del artículo 313 de la Constitución Política del 91 establece que corresponde a los consejos municipales, autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden a tal corporación.
2. Que el artículo 91 de la ley 136 del 94 estipule en sus numerales 1, 5 y 6 lo siguiente, artículo 91 funciones los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República, gobernador respectivo, además de las funciones anteriores, los alcaldes entran los siguientes:
 - A. En relación con el Concejo pues que conveniente para la buena marcha del municipio

(Se corta la transmisión haciendo imposible oír lo que se dice en la plenaria)

5. Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiera aprobado el Consejo y objetar los que consideren convenientes o contrarios al ordenamiento jurídico.

6. Reglamentar los acuerdos municipales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 19 de 32

FOLIO 19

3. Que el Concejo de Bucaramanga mediante acuerdo 010 de fecha 17 de junio del 2010 creó el fondo para el trabajo y el desarrollo humano autorizó el cobro de tarifas por licencias de funcionamiento y programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano y facultó al alcalde del municipio de Bucaramanga para reglamentar el mencionado fondo.
4. Que en el artículo noveno del precitado acuerdo municipal 010 de 2010 se autorizó al alcalde para reglamentar el fondo en su composición, funcionamiento, funciones, metodologías para el ejercicio de la inspección y vigilancia y conceptos de gastos específicos que se podrán ejecutar mediante la expedición de los actos administrativos y metodologías necesarias para el ejercicio de la inspección y vigilancia en la revisión y evaluación y verificación de lo solicitado, el establecimiento de tiempos para los requisitos de los solicitantes y su aprobación a rechazo por parte de la administración municipal.
5. Que conforme al acuerdo número 014 fecha 26 de octubre de 2016 se creó dentro del Presupuesto de Ingresos de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016 diferentes rubros entre ellos, el rubro con identificación presupuestal número 12290111 por concepto de fondo para el trabajo y desarrollo humano cuyo valores fueron a su vez adicionados al presupuesto general de renta del municipio de Bucaramanga para ser ejecutados de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del acuerdo cero 10 del 2010.
6. Que mediante decreto municipal número 160 de fecha de 2 de noviembre de 2016, el alcalde del municipio de Bucaramanga liquidó el referido acuerdo 014 de octubre 26 de 2016 de conformidad con las normas fijadas en el decreto 076 del 2005 Estatuto orgánico del presupuesto, perdón.
7. Que la facultad de reglamento tuvo una vigencia de 3 meses los cuales se agotaron quedando pendiente el desarrollo y operación del fondo.
8. Que en consecuencia se hace necesario acudir nuevamente al Consejo para solicitar el otorgamiento de las facultades contenidas en el artículo noveno del artículo 10 del 2010 al alcalde de Bucaramanga con el objetivo de reglamentar el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 20 de 32

FOLIO 20

fondo para el trabajo y el desarrollo humano para el ejercicio de la inspección y vigilancia específicamente en lo relacionado con la expedición de licencias de funcionamiento de las instituciones de educación privada para el trabajo y el desarrollo humano así como la verificación de requisito básicos para la creación y funcionamiento de los programas de educación a que haya lugar y demás trámites administrativos correspondientes en la materia de conformidad a las disposiciones legales contenidas en la ley 1064 del 2006 y el decreto 4904 del 2009.

Señor presidente, ha sido leído el Considerando original del proyecto del cuerdo, 061 al 9 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: Leído los considerandos honorables concejales ¿aprueban los considerandos?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado él considerando original del proyecto acuerdos 061 del 9 de octubre del 2024 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: señora secretaria por favor, dar lectura a la exposición de motivos.

SECRETARIA: exposición de motivos:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

al presente proyecto acuerdo tiene como objeto principal que el honorable Consejo Municipal le otorgue facultades al señor alcalde del municipio de Bucaramanga para reglamentar el fondo para el trabajo y desarrollo humano con el propósito de financiar los estudios y costos para la capacitación y verificación de requisitos necesarios para la expedición de licencia de funcionamiento, la evaluación y verificación de requisitos de creación renovación y funcionamiento de programas presentados, así como también lo faculte para la expedición de actos administrativos necesarios para el ejercicio de inspección y vigilancia, la revisión, la evaluación y verificación de lo solicitado.

CONSIDERACIONES GENERALES.

1. En el acuerdo municipal 010 del 2010 se decretó de sus artículos primero y segundo, fijar tarifa para la solicitud del estudio y asignación de la licencia de funcionamiento e instituciones privadas, de igual forma, se decretó fijar tarifas para la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 21 de 32

FOLIO 21

solicitud de registro de cada programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

2. Con esos recursos se requieren financieras actividades propias del proceso de capacitación y evaluación y verificación de condiciones de calidad para el otorgamiento de licencia de funcionamiento de las instituciones formadores en educación para el trabajo y desarrollo humano.
3. Con el proyecto de acuerdo se busca que el desarrollo de esos procesos contribuya a la consolidación de una formación adecuada en los términos definidos para las directrices nacionales encaminadas a la legalidad y para el fortalecimiento y gestión y mejoramiento de calidad en la ejecución para el trabajo y el desarrollo humano.

FUNDAMENTOS LEGALES

1. **CONSTITUCIONAL:** el artículo 67 de la carta política establece la educación como derecho fundamental y como servicio público además de precisar su importancia, pregona la responsabilidad que le asiste al estado en relación a la educación junto con su competencia inspección y vigilancia y la participación en la financiación y administración por parte del nivel nacional y territorial conforme los términos de ley y la Constitución Política del 91.
2. **LEGAL:** la ley 1064 del 2006 reemplaza el concepto de educación no formal contenida en la ley 115 del 94 por educación para el trabajo y desarrollo humano, y la reconoce como parte integral del servicio público educativo, motivo por el cual las instituciones y programas debidamente acreditadas recibirán apoyo y estímulo del Estado así como protección de ley el decreto 4904 del 2009 reglamento de la organización oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y estipula que las instituciones que ofrecen dicho servicio deben tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y el registro de los programas de formación ofertados, los cuales son emitidos por la Secretaría de educación correspondientes previa verificación de los requisitos legalmente establecidos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 22 de 32

FOLIO 22

De conformidad con la autorial me permito poner a consideración de la corporación del siguiente proyecto, acuerdo toda vez que atendiendo a la normatividad en cita es imperativo reglamentar el fondo para el trabajo y desarrollo humano a efectos de que la Secretaría de Educación de Bucaramanga pueda proceder con la disposición de los rubros para la verificación de requisitos de los diferentes establecimientos educativos y otorgar las licencias y registros a que hubiera el hogar.

Señor presidente le informo que ha sido leído la exposición de motivos original del proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2021.

PRESIDENTE: leída la exposición de motivos ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024 por la plenaria del Consejo.

PRESIDENTE: Aprobada la exposición de motivos continúe con la lectura del preámbulo.

SECRETARIA: Preámbulo, el honorable Consejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política del 91, la ley 136 del 94, el acuerdo municipal 010 del 2010 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 061 del 9 de octubre del 2024.

PRESIDENTE: leído el preámbulo ¿aprueban los honorables concejales?

SECRETARIA: queda aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2024 por la plenaria del Consejo

PRESIDENTE: aprobado al preámbulo señora secretaria leer el título.

SECRETARIA: título, por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para que reglamente el fondo para el trabajo y el desarrollo humano señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo, 061 del 9 de octubre del 2028.

(Se corta la transmisión haciendo imposible oír lo que se dice en la plenaria)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 23 de 32

FOLIO 23

PRESIDENTE: Reyes.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: antes de aprobar el título quisiera preguntar administración de cuánto es el tiempo proyectado para reglamentar este fondo y si el fondo está también de establecido dentro del presupuesto de la vigencia 2025 esos recursos.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra la administración.

FREDDY FABIÁN SUÁREZ: Sí, ya tiene los recursos, ya están en el en el presupuesto con un rubro específico y básicamente la facultad se da por 6 meses, pero la idea es ponerlo a funcionar lo más rápido posible la reglamentación, al principio del año entrante, ya tenían los reglamentado.

PRESIDENTE: Señora secretaria leído el título honorables concejales ¿aprueban en el título?

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el titulo original del proyecto acuerdo 061, el 9 de octubre del 2024 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: quieren los honorables concejales que este proyecto sea acuerdo municipal y pase sanción del alcalde con sus respectivas certificaciones.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que así lo ha querido y aprobado la plenaria del Consejo que el proyecto de acuerdo, 061 del 2024 pase a sanción del señor alcalde con sus respectivos documentos.

PRESIDENTE: por favor, señora secreta enviarlo a su respectiva sanción.

SECRETARIA: así será señor presidente.

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día señora secretaria.

SECRETARIA: Continuando con el orden del día quinto lectura de documentos y comunicaciones señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones radicados en la mesa de la Secretaría.

PRESIDENTE: sigamos con el orden del día, señora secretaria.

SECRETARIA: sexto punto a proposiciones y asuntos varios, señor presidente le informo que hay una proposición radical para ser leída.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 24 de 32

FOLIO 24

PRESIDENTE: por favor, dar lectura a la proposición.

SECRETARIA: Concejo Municipal de Bucaramanga proposición someto a consideración de la honorable plenaria del Consejo Municipal de Bucaramanga la presente proposición mediante la cual se solicita otorgar la condecoración orden ciudad de Bucaramanga categoría al mérito educativo y cultural al colegio integral San Paulo en virtud del artículo 74 del acuerdo municipal 031 y el 9 de octubre del 2018 que corresponde al reglamento interno del Consejo Municipal de Bucaramanga esta distinción se propone en reconocimiento a la destacar trayectoria de la institución en la formación integral y el enriquecimiento cultural de la Juventud de Bucaramanga, el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Consejo y en coherencia con los principios estatutarios vigentes se presenta esa proposición bajo el debido proceso y a su consideración en los siguientes términos:

1. **RECONOCIMIENTO Y CONDECORACIÓN:** propongo que en reconocimientos a su contribución a la educación y formación de ciudadanos íntegros y comprometidos se otorgue la condecoración orden ciudad de Bucaramanga categoría al mérito educativo y cultural al colegio integral Sa Paulo esta institución educativa se ha caracterizado por su excelencia académica, su alto desempeño en pruebas saber y su labor en la formación de valores éticos y sociales en sus estudiantes quienes han destacado en el ámbito académico deportivo y comunitario.
2. **IMPACTO SOCIAL Y EDUCATIVO:** desde hace 15 años el colegio integral San Paulo ha sido un Pilar en el fortalecimiento del tejido social de Bucaramanga, promoviendo valores cristianos y responsabilidades sociales en sus estudiantes bajo la dirección de Elizabeth Laganmer Cadena y Norberto Torres Meneses es decir, esta institución se ha distinguido no solo por su formación académica, sino también por sus programas sociales, destacan sus iniciativas de ayuda a animales en situación de abandono, apoyo adultos mayores y la atención a niños vulnerables a través de la Fundación sonreír en el campo contribuyendo a construir una sociedad más empática y solidaria.
3. Agradecimiento y compromiso institucional en nombre del Consejo Municipal de Bucaramanga y de la ciudadanía, extendemos nuestra más sincera gratitud al colegio integral San Paulo, la condecoración

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 25 de 32

FOLIO 25

orden ciudad de Bucaramanga, categorial, al mérito educativo y cultural no sólo es un reconocimiento a su arduo trabajo, sino también un compromiso de nuestra ciudad por valorar y apoyar a las instituciones que como esta se esfuerzan cada día por formar ciudadanos capaces responsables y generosos siendo un modelo de excelencia para futuras generaciones.

presentada por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, señor presidente ha sido leída la proposición.

PRESIDENTE: en consideración honorables concejales.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la proposición.

PPRESIDENTE: sigamos con el orden del día, señora secretaria.

SECRETARIA: señor presidente, estamos en el punto de asuntos varios.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra cosa del Diego Lozada.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente muchas gracias, primero que todo pues hacerle un llamado a la mesa directiva, yo creo que ese debate del concejal Cabanzo necesitamos darlo en el Consejo de la ciudad de Bucaramanga, es importantísimo que eso se re programe se re agende, para poder nosotros tener claridad de cómo están las cifras porque mire quiero mostrarle una cosa.

regáleme la imagen Jose.

Hoy los bumangueses no tenemos claridad concejal Cabanzo de las estadísticas cuáles son ciertas o cuáles no son ciertas, entonces yo venía revisando un tema especialmente con el tema de homicidios y lo que la información que está en el portal del SIEDCO, no concuerda con la cuenta que llevan hoy que son de 110, la no oficial y la oficial dice que son 101, o sea, parece que hay una reducción de casi 10 casos y obviamente, pues le dejar constancia hoy señor presidente, violencia intrafamiliar disparadísima.

siguiente Jose, regálame la siguiente imagen por favor.

Hay cuatro delitos que nos están preocupando, obviamente homicidios regálame la siguiente, pero sobre esta yo vuelvo y hago el llamado al Consejo de la ciudad a Bucaramanga necesitamos que la dirección de tránsito venga rendir informe,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 26

miren este es la tasa de homicidios de tránsito hoy en la ciudad Bucaramanga es histórica de los últimos 10 años concejal Robin y no sabemos qué plan de acción tienen hoy, es preocupante las cifras junto con otras cifras que están bien organizadas y pues daremos esta información a través de las redes sociales, pero si necesitamos que más de la comunicación de los concejales se vea acá el debate de cómo estamos tratando o cómo estamos mitigando la configuración de estos delitos en la ciudad Bucaramanga presidente muchísimas gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Andrés Díaz.

INTERVENCION H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: gracias presidente, bueno este es algo que me compete a mi muchísimo ya que las personas que me conocen saben que me encantan los animales, pero me preocupa las cifras que hoy se ven en Bucaramanga de maltrato animal.

Jose me puedes poner las imágenes.

Acá podemos mirar, eh, todos los años en el 2024 es todo es donde más se ve la cifra de maltrato animal a Bucaramanga y no le hemos visto que la administración en este momento haya restricciones o buenos comparendos para esta gente malvada que les hace daño a los animales.

¿Me puedes poner la otra? Mira la variación que se ve en el 2023 maltratados fueron 5 en el 2024, van 22, yo sé que hay más, sino que de pronto hacen caso omiso a las amenazas, a los llamados que se le hace a la administración de maltrato animal. La variación el día 17 y sé que son muchísimo más porque a veces no les paran bolas a las mismas a la misma ciudadanía que denuncia estos maltratos a los animales, entonces hoy le quiero decir tanto al secretario del interior que empecemos a mirar a ver qué está pasando con los animales en Bucaramanga o vamos a esperar a que eso siga subiendo las cifras muchas gracias.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Tito Rangel.

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presidente muchas gracias, saludar a los compañeros. En esta ocasión quiero elevar una petición desde este escenario democrático y en esta ocasión el presidente es para recordar a un gremio muy especial, que es el gremio de los taxistas y hace un par de semanas conversando con uno de ellos me compartía una inquietud que desde el año 2008-2009 no son tenidos en cuenta o no se tiene en cuenta para ellos la prima especial de fin

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 27 de 32

FOLIO 27

de año, de ahí quedé con esta inquietud y comencé a revisar este tema. En el historial de Bucaramanga se ha hecho en diferentes ocasiones esta mención por parte de la administración y también por parte del área metropolitana que ha fungido como autoridad de transporte también y hoy quiero presidente de Concejo Municipal solicitarle la administración municipal invitarlos de alguna manera especial también al área metropolitana a que se estudie de una manera formal este año 2024 tener en cuenta una tarifa especial para la prima de los transportadores de los taxistas que además son un gremio, concejales, que siempre están haciendo su trabajo desde la formalidad pero también con mucho retos en materia de prestaciones y todas las limitaciones que ellos tienen. Esta iniciativa también presidente busca que podamos reconocer su arduo trabajo durante el año y que es un gremio que no, no cuenta con este tipo de prestaciones, pero también una exaltación un reconocimiento a su trabajo formal dentro del gremio de transportador porque ellos representan esa formalidad que le da la ciudad orden y que es lo que hemos estado procurando cuidar durante estos años y promover este incentivo al transporte formal desde el Consejo Municipal y segundo, pues el Bienestar Social de miles de familias en Bucaramanga que viven y que su sustento depende del taxi del transporte formal que merecen ¿por qué no? esta prima navideña y que se vuelva a traer sobre la mesa, sobre el diálogo en algún momento, el área metropolitana reclamó esos derechos lo importante no es cómo se haga sino que se haga así que mi solicitud y mi petición a que podamos tener en cuenta esta prima navideña para el sector de taxista en el año 2024 y los ayudemos y los beneficiamos con ese apoyo muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente gracias por el uso de la palabra.

José porfa, Unas imágenes que le envié.

Primero que es todo presidente, queremos hacer esta denuncia de nuevo, pero que el tema del alumbrado público, puente de Provenza, de nuevo el alumbrador público, Bueno, esta es la denuncia que venimos reiterativamente presentando, que es debajo del puente de la Puerta del Sol, continúa el cartucho, continúa el consumo, continúa la zona de dispensación de reciclaje bajo el frente y ahí están las evidencias eso puede tomar esta mañana, tenemos que seguir permanentemente haciendo operativos y garantizando de este sector, Jose y lo otro que es el vídeo es alumbrado público en el sector de Provenza en el puente de Provenza no funciona el alumbrado público y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 28 de 32

FOLIO 28

tenemos que darle la garantía a los ciudadanos y es un sector, un corredor vial donde permanentemente primero que todo los vehículos y también los ciudadanos que utilizan el paso peatonal y pero última presidente invitaron a toda la ciudadanía a los sindicatos, a los trabajadores ,a las empresas del servicio de transporte a que se acerquen aquí al Consejo de Bucaramanga aquí venden a tomar las decisiones, aquí es donde vamos a hablar con la verdad frente al proceso del proyecto de acuerdos, 071 de la liquidación del ente gestor Metrolínea, no se desinformen, aquí entendemos nosotros los exponentes los tres ponentes, Henry Gamboa, Oscar Diaz y Luis Ávila le vamos a dar la garantía a los ciudadanos para que el servicio de transporte masivo en Bucaramanga y lo que va a pasar a futuro y que le vamos a garantizar también a los concejales para que estén brindados el tema, pero es aquí en el concejo de Bucaramanga hoy a las 6:00 de la tarde, ojalá todas las barras estén llenas y todo y puedan asistir para que no sepan no siento y aquí dándole la cara a la ciudad, nosotros a los 3 ponentes para tomar la mejor decisión frente al servicio de transporte masivo Metrolínea, gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra el concejal Andres Diaz.

INTERVENCION H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: gracias presidente, se me olvidó decirle algo compañeros sé que muchos de los concejales que en este momento, nos encontramos acá hemos hecho varias mesas de participación con la Secretaría de salud, mesas de trabajo que a hoy no, no han salido nada bien en cuestión del debate control político del bienestar animal, hoy quiero decirle presidente que ese con debate control político bienestar es urgente, porque los animales merecen más respeto en Bucaramanga, gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso la palabra la concejala Daniela Torres.

INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Gracias presidente, en el ejercicio del control político que uno hace acá en el Consejo de pronto a veces se siente una impotencia muy grande por algunos temas que uno habla en el micrófono, denuncia por redes sociales, pero que no pasa absolutamente nada y es que una vez más nos encontramos inmersos en esta situación precaria con el tema de habitabilidad en calle y espero hacer este llamado también a la mesa directiva del Consejo para que agende lo más próximo el informe de gestión al secretario desarrollo social, me informan que de la Secretaría de Desarrollo Social no aprobaron o no van a realizar la solicitud de vigencia futura para el hogar de paso o el hogar transitorio, eh, donde se le brinda esa atención integral a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 29

en este momento 30 habitantes de calle, después de una lucha continua con el tema del hogar de paso donde prácticamente lo que queríamos era evitar que estas personas, estos seres humanos durmieran en Calle ni siquiera un día, pues terminaron durmiendo 3 meses en una crisis humanitaria increíble que mis compañeros concejales la vieron conmigo Jorge Flórez, Luis Ávila, Andrés Díaz donde pudimos evidenciar que al evitar un día terminaron siendo 3 meses de espera para que el convenio volviera a salir ahora que este conveniente el administrativo vuelva a salir el hogar de paso es una tristeza que nos informe y eso es el primer llamado que vamos a hacer al Secretario que no autoricen las vigencias futuras, a este programa. Cuál es la razón de Desarrollo Social, es que supuestamente fuese es un tema transitorio, nosotros pedimos más información teniendo en cuenta bríndenos la información normativa de que por ser transitorio, pues no tenga razón de tener vigencias futuras, la respuesta a Desarrollo Social al darse cuenta que según la ley 819 del 2003 dice que obviamente este programa si debería tener bienes futuras, nos cambian la razón y nos dicen que es porque es un convenio, dos minutos por favor presidente, no nos dice ni especifica que es un convenio que se encuentra por ciclos y que por esa razón y por ser transitorio, pues realmente no se le da la posibilidad de tener vigencia futuras razón de la cual me parece mucho más irrisoria incluso también nos dicen que porque no cuenta con la cantidad de beneficiarios, así que ese es el primer llamado que se le hace a la Secretaría de Desarrollo Social para que el día del informe de gestión esperamos que nos tengan una buena noticia de que después de 31 de diciembre se les va a garantizar una vigencia futura y no se le vulneren más los derechos humanos a esa población vulnerable como es Las personas en habitabilidad en Calla, gracias presidente.

PRESIDENTE: tiene el uso de la palabra el concejal Óscar Arenas.

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: muchas gracias presidente.

José me regala las imágenes.

Bueno, presidente para denunciar que el espacio público está siendo invadido la dirección de tránsito realmente no hace presencia, constantemente estamos informándole a la dirección de tránsito a la Secretaría del interior no solamente ahí, José de puedes continuar con las fotos porfa, sino el problema es de lado a lado nos encontramos en la comuna 9 prácticamente unos 100 m de la estación de Terpel en el barrio la pedregosa y este es el panorama que vivimos día a día por eso es que los constantes trancones que estamos viviendo en la Comuna 9

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 30 de 32

FOLIO 30

y no pasa nada, cada día llega más carros inicialmente teníamos uno ahora ya vamos en 3, pero José regálame la siguiente imagen porfa, Y esta imagen que más me parece y más me gusta y es que también tenemos un descargue de todo lo que tiene que ver.

(Se corta la transmisión haciendo imposible oír lo que se dice en la plenaria)

con el problema es que va la secretaria del...

(Se corta la transmisión haciendo imposible oír lo que se dice en la plenaria)

logran volverlo a abrir por obra y magia, no entiendo, eso es algo que me tiene a mí sorprendido la rapidez que cumplen ellos las sanciones porque ya me pasó, entonces quiero dejar esto y vamos a seguir denunciándolo porque no podemos permitir que nuestra ciudad se vuelva una ciudad completamente informal y que no pase nada que día a día estamos viendo más vendedores informales que día a día estamos viendo que algunos locales están haciendo lo que se les da la gana con esta ciudad muchas gracias, Presidente.

PESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Cristian Reyes.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Gracias presidente, yo quiero hacer un llamado a la mesa directiva y al Consejo de la ciudad respecto al balance de control político en lo que queda este año, ya nos quedan solo 17 días para terminar el periodo de sesiones ordinarias presidente y yo creo que veremos que hacer un control político y hacer un balance de lo que es temas complejos que no lo digo yo lo dicen las encuestas, el tema de seguridad ¿lo que más preocupa a los bumangueses que es? la inseguridad, el tema de movilidad y pues las poblaciones vulnerables. Tenemos que nosotros hacer un corte de lo que ha sido el balance positivo independiente si estamos en coalición de gobierno, independencia, la oposición es mirar cómo se están ejecutando esos programas, como se ejecutando estas metas y poder llegar a estas conclusiones presidente en temas de seguridad, de movilidad y la invitación a que hagamos ese centralizado donde hay poblaciones vulnerables como adultos mayores, personas en condiciones discapacidad, como decía mi compañera la concejal Daniela y llevemos también a la secretaria y el concejal Andrés llevemos a la secretaria de Desarrollo Social y pues también revisamos el tema animalista que también hay incrementado en algunas cifras y hay que hacer el control político del todo que es tan importante para que usted

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:	Página 31 de 32

FOLIO 31

presidente cierre este ciclo de este año suyo pues mostrando los resultados y el balance lo que ha sido el control político de esos temas que preocupa al bumanguenses Gracias.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra José al Gustavo Ardila.

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: gracias presidente, quiero hacer referencia, se vino el brote y hay alerta roja ya, el tema de la fiebre amarilla antes hace 5 días de Bucaramanga no tenía ningún caso, ya hay casos en 12 municipios de Santander, se vino la lluvia se vienen ahí en los desastres naturales, mire lo que pasó en San Vicente es chucuri con la quebrada, miren el tema en Rionegro y nosotros como siempre abandonados del Gobierno Nacional con una orden de proveeduría, lo hablo porque soy amigo del Gobierno Nacional no giró los recursos, pero los recursos están cogiendo para otro lado, como siempre y lo segundo, quiero hacerle un llamado a la Secretaría administrativa para el tema de los computadores de las comisarías de familia, hace más de 2 meses estuvimos una visita con el concejal Luis Ávila con el concejal también Henry Gamboa donde se establecieron unos compromisos de modernizar algunos computadores de la comisaría de familia de Bucaramanga, a la fecha no han actualizado ni mucho menos han entregado los computadores que iban a entregar, esperemos que no pase el año porque eso fue un compromiso que hicieron ellos ante la presencia de la personería para ayudar a modernizar y agilizar un poco los procesos de las comisarías de familia, gracias, presidente.

PRESIDENTE: muchísimas gracias terminadas las, ah, tiene el uso de la palabra Jorge flores.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: gracias presidente, no, es que ha habido, en anteriores intervenciones como un llamado a la mesa directiva desde luego que yo le pido a usted presidente que el debate del Concejal Cavanzo lo agenden en el tiempo de la distancia, es que aquí se habla de la mesa directiva una responsabilidad colectiva concejal Oscar y yo lo que veo es que nosotros tenemos todavía pendiente el presupuesto por ley antes de 30 abril o si no tiene que pasar para decreto, están debates como el de Metrolínea, el 25 de noviembre es el Día Internacional de la no violencia contra la mujer eso es una fecha que siempre se ha conmemorado en esta corporación, hay un montón de debates de tránsito, de seguridad, todos muy loables, de la unidad de bienestar animal, todos muy loables y yo lo que creo es que presidente hay que tomar una decisión entre si se necesario pedirle a la administración que convoque una sesión extraordinaria en diciembre y darle prioridad a los debates de control político o simplemente los debates de control político no se van a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO 20 DE 2020	Código: CPOL-FT- 01	Serie:

FOLIO 32

poder hacer yo creo es más de un 50% y para quedar pendientes para los para el próximo año. Entonces mi posición como primer vicepresidente, es decirle a usted démosle prioridad al control político que son las iniciativas de los corporados, digamos que es lo que más nos interesa a nosotros desde las curules, ahora lo otro que quiero plantearle presidentes es que usted nos pueda informar también porque me preocupa el tema del del presupuesto es a partir de cuándo se va a debatir eso porque si no lo debatimos, pues simplemente le damos facultades al alcalde para que lo apruebe por decreto muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: muchísimas gracias señora secretaria continuemos con el orden del día.

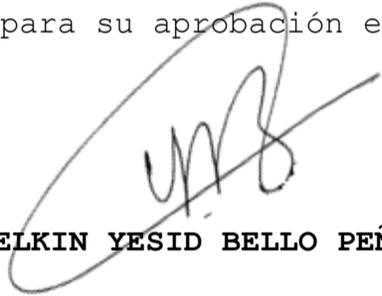
SECRETARIA: presidente no habiendo más solicitudes del uso de la palabra, el orden del día se encuentra agotado.

PRESIDENTE: se les informará por medio electrónico la próxima plenaria de Concejo de Bucaramanga, Gracias.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

EL PRESIDENTE:


ELKIN YESID BELLO PEÑA

EL SECRETARIO GENERAL:


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

TRASCRIPTO POR: RICHARD ANDRES GONZALEZ GUEVARA
 REVISADA POR: FRANCISCO JAVIER ROSAS ZABALETA
 REVISADA: ELIZABETH MONTAÑEZ